



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **01060-2013-A/MUNIMOQ.**

MOQUEGUA, 26 SET. 2013

VISTO: El Informe N° 177-2013-MJTM-RO-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 6567-2012-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 6659-2012-GIP/GM/MPMN; Informe N° 3236-2012-SLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 1362-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 2969-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 03052-2013-GIP/GM/MPMN; Informe N° 2079-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 722-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 01266-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 1119-2013-GAJ/GM/A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 177-2013-MJTM-RO-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 13 de Julio del 2012, la Ing. María Jesús Tinado Maldonado Residente de Obra "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL UNIDOS PARA EL DESARROLLO C.P SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", **otorga la CONFORMIDAD DE SERVICIO N° 4336**, por el servicio de elaboración de letreros de seguridad, a favor del proveedor **AG E.I.R.L.**, por el monto de **S/. 1,900.00 nuevo soles**, el mismo que cuenta con el visto del Inspector de Obra, conforme al siguiente cuadro:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERV.	SERVICIO DE ELABORACION DE LETREROS DE SEGURIDAD.INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA	1,900.00	1,900.00

Que, con Informe N° 6567-2012-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 25 de Julio del 2012, el Sub Gerente de Obras Públicas, y con Informe N° 6659-2012-GIP/GM/MPMN, de fecha 26 de Julio del 2012, el Gerente de Infraestructura Pública, **remiten** al Gerente de Administración, la **conformidad del servicio otorgada** por el Residente de Obra a favor de **AG E.I.R.L.**, por el monto a pagar de **S/. 1,900.00 nuevo soles**, se sustenta con el panel fotográfico y visación del Inspector de Obra, se sugiere derivar el expediente a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, el que con Informe N° 3236-2012-SLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 13 de Septiembre del 2012, solicita al Gerente de Administración, que por intermedio de su despacho **se autorice a la Sub Gerencia de Contabilidad efectuar el Devengado de la O/S N° 4336**, el mismo que con Memorando N° 2297-GA-GM/MPMN, el Gerente de Administración comunica al Sub Gerente de Contabilidad, realice la fase de devengado **de la O/S N° 4336** a favor de **AG E.I.R.L.**, por el monto a pagar de **S/. 1,900.00 nuevo soles**.

Que, con Informe N° 1362-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 18 de Abril del 2013 la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, solicita **el Reconocimiento de Deuda** Periodo 2012, a favor de **AG E.I.R.L.**, por el monto a pagar de **S/. 1,900.00 nuevo soles**, de la O/S N° 4336 por el servicio de elaboración de letreros de seguridad, del proyecto "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL UNIDOS PARA EL DESARROLLO C.P SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", solicito sea derivado el expediente a Gerencia de Infraestructura Pública a fin de que el Jefe de Proyecto realice la Conformidad y reconocimiento de deuda y con Informe N° 0108-2013-GDRM-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 20 de Mayo del



2013. el Residente de Obra informa al Sub Gerente de Obras Publicas, que , solicita el **Reconocimiento de Deuda** Periodo 2012, a favor de **AG E.I.R.L.**, por el monto de **S/. 1,900.00 nuevo soles**, de la Orden de Servicio N° 4336, de la obra "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL UNIDOS PARA EL DESARROLLO C.P SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA".

Que, con Informe N° 2969-2013-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 23 de Mayo del 2013, el Sub Gerente de Obras Públicas informa al Gerente de Infraestructura Pública, el **reconocimiento de deuda de la O/S N° 12043** el cual no fue cancelado al cierre del ejercicio 2012, así mismo la **conformidad emitido por el residente de obra**, el servicio se sustenta con la carta de conformidad, panel fotográfico y visación del Inspector de Obra, según cuadro siguiente:

ITEN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	MONTO DE LA DEUDA	S/. 1,900.00 NUEVOS SOLES
2	TIPO DE GASTO	COSTO DIRECTO
3	DOCUMENTO LEGAL	O/S N° 00004336-1
4	CODIGO SIAF-2012	8034
5	CONCEPTO	SERVICIO DE ELAVORACION DE LETREROS DE SEGURIDAD INCLUIDO MATERIALES Y MANO DE OBRA
6	NOMBRE DEL PROVEEDOR	AG E.I.R.L.
7	ESPECIFICA	262326
8	SEC. FUNCIONAL 2013	0079
9	NOMBRE DE LA OBRA	"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL UNIDOS PARA EL DESARROLLO C.P SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA".

Que, con Informe N° 03052-2013-GIP/GM/MPMN, de fecha 23 de Mayo del 2013, al Gerente de Infraestructura Pública informa al Gerente de Administración, la solicitud de reconocimiento de deuda de la O/S N° 4336 del año 2012, por el **SERVICIO DE ELAVORACION DE LETREROS DE SEGURIDAD INCLUIDO MATERIALES Y MANO DE OBRA**, el cual no fue cancelada al cierre del ejercicio 2012 y se adeuda al proveedor **AG E.I.R.L.**, así mismo con Informe N° 2079-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 31 de Mayo del 2013 la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, que adjunta el expediente completo para proseguir con el trámite de **Reconocimiento de Deuda** Periodo 2012, a favor de **AG E.I.R.L.**, el monto de **S/. 1,900.00 nuevo soles** de la O/S N° 4336, por el servicio de elaboración de letreros de seguridad incluido materiales y mano de obra, siendo para el presente año 2013 cargo a la **Secuencia Funcional 079** "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL UNIDOS PARA EL DESARROLLO C.P SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA, y sea derivado por intermedio de su despacho a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que emita opinión presupuestal y Gerencia de Asesoría Jurídica para su evaluación correspondiente.

Que, con Informe N° 722-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 11 de Junio del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda otorga la certificación de disponibilidad presupuestal para el **Reconocimiento de Deuda** (orden de servicio N° 4336-2012), a favor de **AG E.I.R.L.** indicando que el proyecto cuenta con apertura de Meta y asignación presupuestal en el presente Ejercicio 2013, según detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	0079
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18
T COSTO	Costo Directo
MONTO A PAGAR	S/. 1,900.00 Nuevos Soles

Que, con Informe N° 01266-2013-GPP/GM/MPMN, de fecha 12 de Junio del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite al Gerente Municipal, el expediente de reconocimiento de deuda a favor de **AG E.I.R.L.** por el monto de **S/. 1,900.00 nuevo soles**, dando la disponibilidad presupuestal para poder cancelar el reconocimiento de deuda.

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La

recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 1,900.00** (un mil novecientos con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012, a favor de **AG E.I.R.L.** conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal que va a fojas 35 (treinta y cinco).

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

